



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Vía Pública



Folio
CURB/VP/0012/2026
Fecha de expedición
2026-04-27

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
AV. SAN JERONIMO 252 PISO 9
COL. LA OTRA BANDA
COYOACAN, CDMX

H. Veracruz, Ver., a 27 de ABRIL de 2026

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.						
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:

METRAJE:	12.15 METROS
DIRECCION:	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 2337
COLONIA:	IGNACIO ZARAGOZA
OBSERVACIONES:	
POLIZA FIANZA:	
VIGENCIA:	2 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20260424/23/00013
FECHA DE PAGO:	2026-04-24

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029
CONTROL URBANO
Elaboró: **Edgardo Lilly Morales**
Capturó: **Griselda Espinoza Lara**
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
No. 34
Veracruz, Ver.
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmunicipio.gob.mx

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mtro. Orlando Martínez Hernández.
Subdirector de Desarrollo Urbano
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO